

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22846 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 175/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, doña María del Pilar Tabladillo López, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 175/02, contra la Resolución de 25 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

22847 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 138/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 1 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, don Wenceslao Plaza Carrero ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 138/02, contra la Resolución de 22 de enero de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE FOMENTO

22848 *ORDEN FOM/2960/2002, de 31 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden de 1 de agosto de 2001, por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Las Palmas, que incluye el de Salinetas y el de Arinaga.*

La Orden del Ministro de Fomento de 1 de agosto de 2001 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 200, del 21) aprobó el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye el de Salinetas y el de Arinaga.

Se han advertido errores materiales por la Autoridad Portuaria en dicha Orden. En la delimitación del puerto de Arinaga ha aparecido de forma incorrecta la punta Gaviota, que supone una ampliación de la zona de servicio terrestre. También se han producido unos errores en los planos en los que se había representado el puerto de Arinaga y otros en las coordenadas del puerto de Las Palmas, que obligan a sustituir los planos números 1, 2, 4 y 6. En cuanto a la delimitación del puerto de Arinaga, la redacción que apareció publicada en la última frase del párrafo seis del apartado segundo de la citada Orden es la siguiente:

«La zona de servicio bordea el límite interior de bahía de Formas hacia el sur prolongándose hasta el momento en que corte con una línea imaginaria que parte de punta Gaviota en dirección oeste.»

En segundo lugar, se ha mencionado en el apartado tercero de la Orden el plano de ordenación número 5, cuando en realidad se debería haber indicado el número 2, por lo que se debe, también, proceder a efectuar la oportuna rectificación.

Estos errores deben ser sustituidos, por lo que se procede a su corrección.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se corrigen los errores aparecidos en la última frase del párrafo seis del apartado segundo de la Orden del Ministro de Fomento de 1 de agosto de 2001 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 200, del 21), por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Las Palmas, que incluye el de Salinetas y el de Arinaga, que queda en consecuencia modificada en los siguientes términos:

«La zona de servicio bordea el límite del Plan Parcial de Bahía de Formas hacia el Sur, incluyéndolo en la misma, formando una línea recta que corta, en el punto con coordenadas (458539,71; 3080011,44) definido en el Plano de Ordenación número 6 como «punto 9», con la línea de dirección Este-Sureste que pasa por el punto costero («punto 10») de la propia Bahía de Formas situado a 655 m. al sur del lado sur del arranque del muelle de Arinaga definido en el Plano de Ordenación número 6 por las coordenadas (458950,76; 3079888,95).»

En consonancia con esta modificación y con los errores en los planos de los puertos de Las Palmas y Arinaga se procede a sustituir los planos números 1, 2, 4 y 6 del Plan de Utilización de espacios portuarios del puerto de Las Palmas, que incluye el de Salinetas y Arinaga, por unos nuevos planos con la misma numeración.

Segundo.—El primer párrafo del apartado tercero de la Orden de 1 de agosto de 2001, que se refiere al plano de ordenación número 5, debe corregirse por:

«... plano de ordenación número 2»